



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2013, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del procedimiento de adjudicación de viviendas municipales para emergencia social del Ayuntamiento de Getafe y someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Getafe, a 17 de junio de 2013.—La secretaria general del Pleno, Concepción Muñoz Yllera.

(03/20.898/13)

